JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN SEGUNDA



Bogotá D. C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación:	11001-33-35-013-2021-00211-00
Proceso:	ACCION DE TUTELA
Accionante:	MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)
Accionado	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Asunto:	AUTO BEDEZCASE Y CUMPLASE

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera – Subsección "E", en providencia de fecha 15 de septiembre de 2021, mediante la cual confirmó el fallo de tutela de fecha 3 de agosto de 2021, proferido por este Despacho, en el que se negó la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No<u>. 111</u> de fecha <u>11-10-2021</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

11001-33-35-013-2021-00211

Proceso: ACCION DE TUTELA Radicación:11001-33-35-013-2021-00211-00 Accionante: MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA) Accionando: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA YMIN HACIENDA

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna Juez Circuito Juzgado Administrativo 013 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e398fd1950b459021fff96ff6240a703e513acaae70141c81df4f4a597b 4f419

Documento generado en 08/10/2021 07:17:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica